RESOLUCIÓN N° 75.-

Coronel Oviedo, 05 de junio de 2.015.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 19 de fecha 27 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar excepcionalmente en forma directa, en el llamado Plurianual a Contratación Directa para **"Adquisición de Servicios Gastronómicos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC ID N° 292.419, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias, a la siguiente empresa: **CONFITERIA Y ROTISERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT**, por un total de **Gs. 70.483.980 (guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y suscribir el contrato abierto con la empresa CONFITERIA Y ROTISERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT, por un monto mínimo de **Gs. 35.241.990 (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil novecientos noventa)** y un monto máximo de **Gs. 70.483.980 (guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta),** con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. c) ....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas.----------

Art. 2º: Autorizar la modificación del PAC Plurianual ID N° 292.032 "Contratación por la Vía de la Excepción para Mantenimiento de Fotocopiadora", disminuyendo el monto a Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) e incluir un número de PAC Plurianual para Contratación Directa de Mantenimiento de Fotocopiadoras por Gs. 30.000.000, para la realización de un llamado abierto.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

RESOLUCIÓN N° 75.-

Coronel Oviedo, 05 de junio de 2.015.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro cel Tribunal de Apelación

Ante mí:

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú